



ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

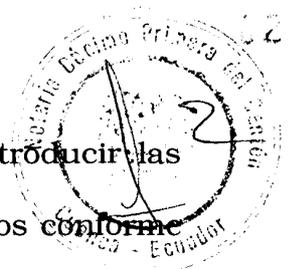
QUE OTORGA: JOSE UGALDE JERVES CÍA. LTDA. /

CUANTIA: 4.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de enero de dos mil siete, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JOSE ALEJANDRO UGALDE JERVES, /en calidad de Gerente/ General y representante Legal de JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA. /

Conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña /quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el viernes cinco de enero del dos mil siete conforme se desprende de la copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante. a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE LOS ESTATTUTOS SOCIALES de

la Compañía de Responsabilidad Limitada JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA. De conformidad a las cláusulas que siguen: PRIMERO.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JOSE ALEJANDRO UGALDE JERVES, en calidad de Gerente General y representante Legal de JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA. Conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el viernes cinco de enero del dos mil siete conforme se desprende de la copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitane. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) José Ugalde Jerves cia. Ltda.. se constituyó con domicilio en esta ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Doctor Emiliano Feicán Garzón, el trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y uno el siete de junio de ese mismo año. Su capital social fue inicialmente de trescientos mil sucres pero en la actualidad asciende a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, luego de tres Aumentos de Capital el último de los cuales se perfeccionó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el veinte y cinco de julio del dos mil dos y legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos ochenta y ocho del dieciocho de septiembre del dos mil dos. b) La Junta General Universal de Socios del cinco de enero del dos mil siete, resolvió por



unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, introducir las reformas correspondientes al Estatuto y admitir nuevos socios conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS: Con tales antecedentes, el señor José Alejandro Ugalde Jerves, en calidad de Gerente General de JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA. Y luego de la renuncia expresa que hiciera a su derecho preferente de suscripción como único socio de la Compañía; y, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en la Cláusula anterior. DECLARA: a) Aumentado el capital Social de la Compañía en la cifra de CUATRO MIL DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital Social de la Compañía alcanza la suma de DOSIENTOS CUATRO MIL DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Para este aumento de Capital se emiten cuatro mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América Cada una y se admite a las señora MARIA ALEXNADRA UGALDE DAVALOS Y LORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS como nuevas socias de JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA. , las mismas que aportan cada una con DOS MIL DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y totalmente pagado en numerario mediante depósitos de dinero en efectivo y de Legal circulación, conforme se desprende de los comprobantes de pago en la cuenta corriente número dos cero guión cero cero guión dos ocho cero nueve cero uno del Banco del Austro a nombre de JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA., mismos que se adjunta al presente instrumento público. CUARTA.- INTEGRACION

DE CAPITAL: El compareciente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme consta del respectivo, cuadro de integración de capital social, que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. QUINTA REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del Aumento del Capital se reforma el artículo CUATRO del Estatuto Social de la compañía de modo que su texto en adelante comenzara diciendo: "ARTICULO CAURTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS CUATRO MIL DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSICENTAS CUATRO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA." El resto del Artículo conservará su texto original. El compareciente declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Dígnese Usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la escritura a otorgarse y agregue como documentos habilitante el Acta de junta General Universal de Socios, el Cuadro de Integración del Capital Social con el aumento de capital de nuevos socios, los comprobantes de depósito y el nombramiento que se adjunta. Atentamente, Doctor Henry Merchán P. abogado matrícula dos mil quinientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

José Ugalde Jerves Cía. Ltda.



Cuenca, 18 de abril del 2006

Sr.
José Ugalde Jerves
Ciudad



De mis consideraciones

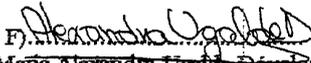
Me es grato comunicar a Ud., que la Junta General de Socios de JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA., en sesión de marzo 31 del 2006 resolvió designarle a Ud. el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA a desempeñar en el periodo de cinco años.

Sus atribuciones están contempladas en los Estatutos de la Compañía, el señor José Ugalde Jerves designado gerente ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura de constitución de la compañía del 13 de febrero de 1974, en la que constan las atribuciones del Gerente, fue otorgada ante el Dr. Emiliano Feicán Garzón, Notario No 7 del cantón Cuenca e inscrita en el registro mercantil con El No 141 del 07 de junio de 1974.

Particular que comunico a Ud. Para los fines legales consiguientes.

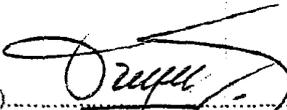
De Ud. Muy atentamente,

F. 
María Alejandra Ugalde Davalos
Presidente de la Cia. Ltda.

Cuenca, 18 de abril del 2006

DOY FE que la copia que antecede en 2 hojas 1 carillas es exacta a su original que me fue presentada, protocolizándose una igual en el archivo de la Notaría del día de hoy en Cuenca. **27 ABR. 2006**

Yo, José Ugalde Jerves, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA.

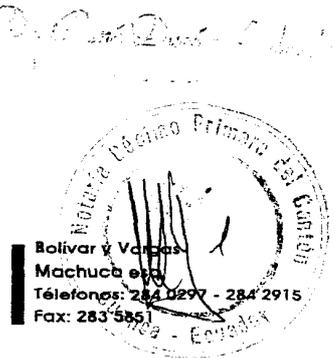
F. 
José Ugalde Jerves



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 547 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 21 ABR. 2006


El Registrador Mercantil



DOY FE que la copia que antecede
en 7 hojas es exacta
a su original que me fue presentada,
protocolizándose una igual en el
archivo de la Notaría del día de hoy
en Cuenca



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

DOY FE: Que la copia en
109 hojas es igual al
Original que se presentó
para su inscripción.
Cuenca, 15 DIC 2006

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mónica..."
Dña. Mónica...
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON
DEL CANTON CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "José Ugalde Jerves Cía. Ltda."

Celebrada el viernes cinco de enero de 2007

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de enero de 2007, a las dieciséis horas, en el local social de la compañía ubicada en la calle Simón Bolívar y Vargas Machuca esquina, se reúne la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía "José Ugalde Jerves Cía. Ltda." con la concurrencia del señor José Alejandro Ugalde Jerves, quien representa el cien por ciento del capital de la compañía y, la señora María Alexandra Ugalde Dávalos, en su calidad de Presidente titular de la compañía. Preside la sesión la señora Presidenta y actúa como secretario el Gerente General señor José Ugalde Jerves. El socio presente que representa la totalidad del capital social de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos que forman el orden del día:

- 1.- Aumento de capital social de la compañía y la consecuente reforma de los Estatutos sociales.
- 2.- Admisión de nuevos Socios a la compañía y acuerdo para la suscripción del aumento de capital.

La señora Presidenta declara instalada la Junta Universal y luego de leer el orden del día, expresa que como ya se ha analizado en oportunidades anteriores y con el único propósito de acatar disposiciones legales vigentes, conviene a los intereses de la compañía la necesidad de proceder al respectivo aumento del capital social de la compañía con la consecuente reforma de los estatutos sociales y la admisión de nuevos socios. Manifiesta también que el único socio de la compañía debe renunciar expresamente a su derecho preferente para la suscripción de nuevos aportes y que debe aceptar a María Alexandra Ugalde Dávalos y Lorena Patricia Ugalde Dávalos como nuevas socias de la compañía. Para cumplir esos fines la señora Presidenta pone a consideración de la Junta el orden del día:

PUNTO UNO, esto es, "aumento de capital social de la compañía y la consecuente reforma de los Estatutos sociales."; y, luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta Universal de

socios RESUELVE.- 1.- Renuncia por parte del Señor José Alejandro Ugalde Jerves a su derecho preferente de suscripción y proceder a aumentar el capital social de la compañía en la cifra de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este nuevo aumento de capital se emiten cuatro mil participaciones de UN DÓLAR cada una que serán pagadas en numerario/ 2.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el Artículo CUATRO de los Estatutos de la compañía, que en lo posterior dirá: "**ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS CUATRO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.**" El resto del artículo conservara su texto original. /

Luego se delibera sobre el SEGUNDO PUNTO que dice: "*Admisión de nuevos Socios a la compañía y acuerdo para la suscripción del aumento de capital.*", y por unanimidad del capital social presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, la Junta Universal de Socios RESUELVE.- 1.- Admitir como nuevos socios de "*José Ugalde Jerves Cla. Ltda.*" para la suscripción del Aumento de Capital a las señoras MARIA ALEXANDRA UGALDE DÁVALOS /y LORENA PATRICIA UGALDE DÁVALOS, /de nacionalidad ecuatorianas, con domicilio en esta ciudad de Cuenca. 2.- La suscripción de las cuatro mil participaciones de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital, la realizan en su totalidad las señoras MARIA ALEXANDRA UGALDE DÁVALOS /y LORENA PATRICIA UGALDE DÁVALOS /con sus aportaciones de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

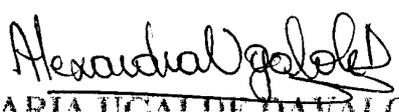
participaciones de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA cada una, correspondiente a DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Este aumento de capital se pagará en numerario /en su totalidad, mediante deposito de dinero en efectivo y de legal circulación en la cuenta corriente del "*Banco del Austro*" numero 20-00-280901 a nombre de "*José Ugalde Jerves Cla. Ltda.*". Por último, para mayor detalle, se adjunta el Cuadro de Integración del Capital Social de la compañía, en el que consta el aumento del capital social y la admisión de los nuevos socios. La junta Universal de socios autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura publica de aumento de capital, reforma de los estatutos sociales y admisión de nuevos socios, hasta obtener su aprobación respectiva. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la

presente acta. Siendo las diecisiete horas treinta minutos se reinstalada la sesión y se da lectura al contenido de la misma, se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia de todo lo actuado los presentes.

Cuenca, 05 de enero de 2007. /


JOSE UGALDE JERVES /
SOCIO - SECRETARIO


MARIA UGALDE DAVALOS
PRESIDENTA /

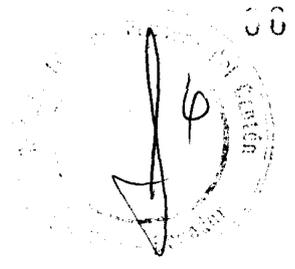
**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE
"Jose Ugalde Jerves Cia. Ltda."**

SOCIOS.-	CAPITAL ACTUAL PAGADO.-	AUMENTO DE CAPITAL POR ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- NUMERARIO.-	CAPITAL TOTAL.-
JOSE ALEJANDRO UGALDE JERVES /	US. \$200.000,00 /		US. \$200.000,00 /
MARIA ALEXANDRA UGALDE DAVALOS /		US. \$2.000,00 /	US. \$2.000,00 /
ORENA PATRICIA UGALDE DAVALOS /		US. \$2.000,00 /	US. \$2.000,00 /
TOTALES.-	US. \$200.000,00 /	US. \$4.000,00 /	US. \$204.000,00 /

Quilicura, 06 de enero de 2007



José Alejandro Ugalde Jerves
Gerente General
"Jose Ugalde Jerves cia. Ltda."



EN CHEQUES

Cuenta Corriente MasterCard

Cuenta N° 20-00-28090-1

De: Jose Ugarte Jenes Cía Ltda

Ch/ Banco del Austro		
Ch/ Bancos Locales	1	2.000,00
Ch/ Otras Plazas / Exterior		
TOTAL	1	2.000,00

0,00 2000,00

Firma del Cliente y Telf. *Lucrecia Ugarte* Cuenta Enero 10/2007

Lugar y Fecha

1041365

COMPROBANTE DE DEPOSITO / PAGO EN CHEQUES

Cuenta Corriente MasterCard

Cuenta N° 20-00-28090-1

De: Jose Ugarte Jenes Cía Ltda

Ch/ Banco del Austro		
Ch/ Bancos Locales	1	2.000,00
Ch/ Otras Plazas / Exterior		
TOTAL	1	2.000,00

0,00 2000,00

Firma del Cliente y Telf. *Lucrecia Ugarte* Cuenta Enero 10/2007

Lugar y Fecha

1041364

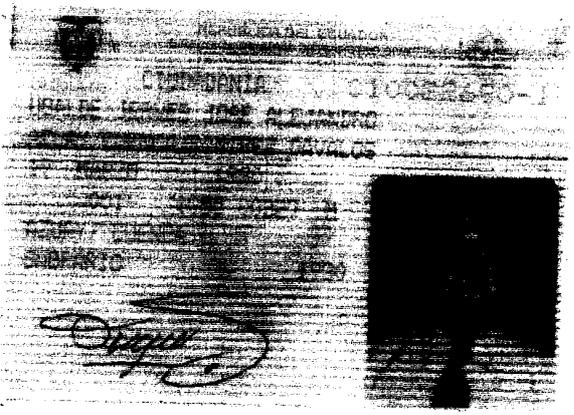


CON DEPÓSITO EN CHEQUE
 12-19-16 CONTABLE: 2007/01/10
 C/ 196 Estación Vintimilla As. Ver
 N° 1104554 TER.SAFE #: 0827
 2000,00
 \$0,00 PRO
 \$2.000,00 OTR
 2000,00

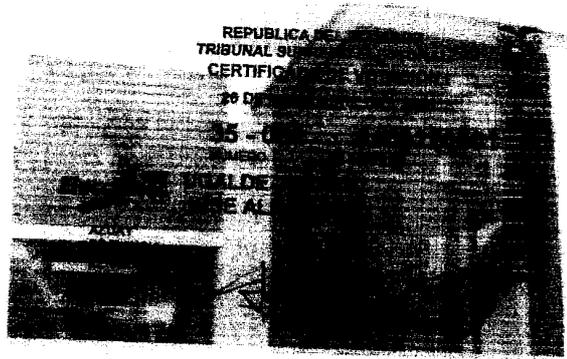
RECIBO NO VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO No.

CON DEPÓSITO EN CHEQUE
 12-19-16 CONTABLE: 2007/01/10
 C/ 196 Estación Vintimilla As. Ver
 N° 1104554 TER.SAFE #: 0827
 2000,00
 \$0,00 PRO
 \$2.000,00 OTR
 2000,00

RECIBO NO VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO No.



Handwritten signature or initials.

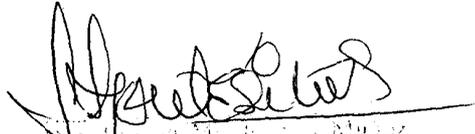


leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) JOSE ALEJANDRO UGALDE JERVES (C.I. 010022690-1 F) L. MONTESINOS, la Notaria Pública Décimo Primera

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.

Luis Montesinos
Dra. Liliana Montesinos Muñoz,
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN CUECA

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **07-C-DIC-042**; de fecha **veinte y dos de enero del dos mil siete**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a **treinta de enero de dos mil siete**.

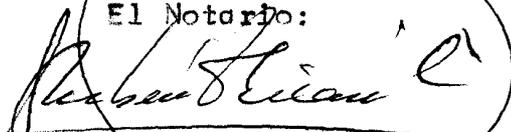

Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DELEGADA
DEL CANTON CUENCA



Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al márgen de la escritura de Constitución de la Compañía "José Ugalde Jerves - Cía. Ltda.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 13 de Febrero de 1974, respecto a que, dicha Compañía aumenta el Capital Social en la suma de Cuatro Mil dólares de los Estados Unidos de América y reforma el Artículo Cuatro del Estatuto Social, según consta de la escritura autorizada por la Notario Dra. Liliana Montesinos Muñoz, el 11 de Enero del 2007, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, según Resolución número: 07-C-DIC-042, el 22 de Enero del 2007.

Cuenca, Febrero 01 del 2007

El Notario:




Rs -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC.042 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y dos de enero del dos mil siete, bajo el No. 53 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1035. **CUENCA, UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EL REGISTRADOR.**


Dr. Domingo Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

